



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Alberto Devia Henao
Demandado	Víctor Daniel Cuetio Galarza
Radicación	63-001-41-05-001-2019-00314-00

Armenia, Once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se advierte que el demandante se encontraba representado por estudiante asignada por el Consultorio Jurídico de la Universidad la Gran Colombia, y a quien se le admitió la renuncia por auto del 03 de marzo de 2020.

De igual manera, que no se han realizado trámites para notificación al demandado, por lo que se dispone requerir al Director del Consultorio jurídico de la Universidad a fin de que informe si el proceso fue asignado a otro estudiante, lo anterior teniendo en cuenta que solicitó acceso del expediente argumentando en la actualidad representar los intereses del demandante.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZ

Firmado Por:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL
12 DE OCTUBRE DE 2021
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4542c4afe49eea54f509e091b701270674fe8cf3c65e
5dde8aea9c5313c620ee

Documento generado en 11/10/2021 10:08:17 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente
URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>